

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Servicios Públicos y Políticas Sociales
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	14 de julio de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se deben seguir los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada.
- Se deben poner en marcha encuestas sobre la satisfacción de los empleadores.

- Se recomienda revisar la información pública, existen 2 sitios web diferenciados y con información en ocasiones contradictoria.
- Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
<p>La demanda del máster es baja. Según se indica en el autoinforme, la matrícula de nuevo ingreso en el curso 2023-2024 ha sido solo de doce estudiantes. Esta baja demanda puede deberse a varios factores, incluyendo la pérdida de relevancia del mismo o una inadecuada adaptación del perfil de egreso a las necesidades del mercado laboral y la sociedad. Además, como se analiza en el criterio 4, la baja matrícula se traduce en ocasiones en que solo una o dos personas se matriculan en alguna asignatura, lo que puede dificultar la posibilidad de desarrollo de algunas competencias del título.</p> <p>Según indican responsables del título, se indica como un factor explicativo de la variabilidad de la demanda la dependencia de la matrícula de estudiantes procedentes del extranjero, y en el propio autoinforme se propone constituir una comisión que estudie los factores causantes de esta baja demanda y haga una propuesta de revisión del título que pueda incluir la propuesta de una nueva titulación. Este curso de acción parece adecuado a la situación. Este tema aparece también en las respuestas a preguntas abiertas del cuestionario de satisfacción con la docencia del profesorado, que muestran también la conveniencia de una posible revisión y actualización del plan de estudios.</p>					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Como se ha señalado anteriormente, existe una escasa y fluctuante demanda del título.

Se sigue manteniendo la disparidad entre el baremo para la aplicación de los criterios de admisión introducidos en la memoria de verificación y el que se aplica (es público a través de la página web propia del máster). El primero, acorde con la memoria verificada, sigue siendo el que se publica en la

página web de la Universidad. La explicación que aportan los responsables sobre el cambio en los criterios de admisión con la inclusión de nuevas titulaciones es comprensible, pero se debe corregir la discrepancia, porque no solo sigue habiendo incumplimiento de la memoria verificada, sino que hay informaciones públicas distintas en las dos páginas relativas al Máster. Se incumple el requerimiento del informe de la segunda renovación en el que se recomienda ajustar el baremo de admisión a lo establecido en la memoria o, en su caso, proceder a tramitar la correspondiente modificación para ajustarlo a las nuevas titulaciones existentes. Se deben aplicar los criterios de admisión previstos en la memoria verificada o los que resulten tras la aprobación de la modificación que se solicite.

Se expone la actualización de la normativa de permanencia de la Universidad que se ha aplicado correctamente.

Aunque en el autoinforme se indica que no ha habido solicitudes de reconocimiento de créditos en el periodo, entre la documentación aportada sí se recoge el reconocimiento de 56 ECTS a una estudiante, lo que se reconoce por parte de los responsables de la titulación en el curso de las reuniones de la visita para la renovación. Se debe recoger la información de los reconocimientos de manera fiable en los procesos de evaluación interna y externa para asegurar que los resultados sean válidos.

En cuanto a la planificación del título, se ha mantenido la planificación y se han producido solo actualizaciones del PDI y, fundamentalmente, del personal externo que colabora en las asignaturas dedicadas a experiencias profesionales. Se aplicaron adaptaciones derivadas del confinamiento por la COVID19 en el periodo afectado.

De acuerdo con la información de las guías docentes, se ha incluido la figura de un docente de la Universidad que actúa como coordinador en las asignaturas en las que participan más de dos docentes. Así ocurre en un seminario de investigación y en Experiencias Profesionales 1 (6 ECTS, siete docentes) y en Experiencias profesionales 2 (3 ECTS, tres docentes). En las entrevistas de la visita, se puede constatar que los estudiantes y egresados no manifiestan ninguna crítica a la carga de trabajo del máster y la consideran adecuada al nivel de estudios. La inclusión de esta figura de coordinación en asignaturas compartidas por más dos docentes se considera una buena práctica.

Las entidades que colaboran para la realización de las prácticas externas son suficientes y adecuadas.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.*

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se ha mejorado la información pública disponible, aun así, la existencia de 2 sitios web diferenciados y con información, en ocasiones, contradictoria dificulta que el alumno o el potencial alumno tenga el adecuado conocimiento del Título, por lo que, aunque pueda resultar suficiente, relevante y comprensible, puede dar lugar a confusión. Esto ocurre con una cuestión relevante, que ya se detectó en el proceso de la segunda renovación y se incluyó en el informe final: como ya se ha analizado, existe una discrepancia entre los criterios de admisión (y el baremo que se aplica) expuestos en la memoria, que se corresponden con los que publica la página web de la Universidad y los que se definen en la página propia del máster, que son los que se aplican. La información pública debe ajustarse a lo recogido en la memoria verificada y ser coherente en todas las fuentes de información.

Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción. El documento PDF de guías docentes presenta guías de diferentes cursos académicos, no estando, en muchos, casos actualizado (por ejemplo, la asignatura Comunicación Social tiene la guía del curso 2020-2021). En otras ocasiones no se informa de cuál es el curso al que hace referencia la guía docente, con lo que no es posible saber si están actualizadas. Se recomienda que todas las guías docentes incluyan la información del curso de referencia.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Salamanca, aprobado por Consejo de Gobierno en 2015, permite la evaluación y mejora continua de los títulos. Dispone de procedimientos implantados que permiten la obtención y análisis de datos sobre admisión, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés. Se recomienda definir un procedimiento de revisión del SGIC, tan solo existe una revisión anual de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones.

El Máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) donde se encuentran representados todos los grupos de interés. La CCT se reúne a lo largo del curso académico y sus actas reflejan la utilización de la información del SGIC en la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC ha sido desplegado de manera adecuada en el título, asegurando su evaluación y mejora continua. Se realiza un seguimiento anual del título basado en el análisis de los datos proporcionados por el SGIC (acceso, matrícula, resultados, satisfacción de los grupos de interés, profesorado, empleabilidad, etc). De acuerdo a este análisis, se identifican los puntos fuertes y débiles del Máster y las propuestas de mejora. La información generada por el SGIC es tenida en cuenta en los mecanismos de toma de decisiones del Máster.

Con carácter general, sus procedimientos garantizan la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos sobre resultados y satisfacción de los grupos de interés. Si bien, no se encuentran implantados los estudios de satisfacción de los empleadores. Se deben realizar estudios de satisfacción de los empleadores con los egresados del título.

El título tiene implantado un procedimiento para el estudio de la satisfacción de las Prácticas Externas de los estudiantes.

Se recomienda a la Universidad que introduzca las mejoras necesarias en su modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA. En la situación actual, el proceso de evaluación de la actividad docente que realiza la Universidad no garantiza suficientemente la calidad de la evaluación que se efectúa del profesorado.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones, realizándose su análisis a nivel de Universidad, centro y título. En el periodo evaluado se ha recibido una queja, que ha sido resuelta de acuerdo con el procedimiento establecido.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se han atendido varios requerimientos que constaban en el informe de la segunda renovación de la acreditación (estudios de inserción laboral, actualización de algunos apartados de la web), pero sigue pendiente la realización de acciones como los estudios de satisfacción de los empleadores. Además, no consta que se haya solicitado modificación de la memoria para su ajuste a las nuevas titulaciones, y los criterios de admisión difieren de los aprobados en la memoria verificada.

Se ha dado respuesta a otras cuestiones señaladas en dicho informe, entre ellas: la realización de estudios periódicos que hacen seguimiento de la inserción laboral de los egresados; informar públicamente de los criterios de evaluación del TFM (presentes en la guía académica de cada curso); asegurar que las áreas de mejora se reflejan en el plan de acción y que se desarrollan acciones concretas con cronograma, responsables, objetivos y medidas y la aclaración de las competencias de la comisión académica en materia de garantía de la calidad del título. Respecto del establecimiento de un sistema de evaluación del profesorado externo, se propone como acción de mejora en el autoinforme de esta renovación, es decir, no se ha abordado esta cuestión hasta la actualidad.

Las medidas planteadas no han tenido la efectividad deseada sobre la demanda del título, en tanto que la matrícula mantiene una tendencia a la baja y el propio autoinforme recoge la necesidad de actualizar el plan de estudios para ser más atractivo para el público objetivo.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>El personal académico del Máster es adecuado y suficiente. La información aportada relativa al curso 2022-2023, indica la participación de 25 docentes pertenecientes a la Universidad, solo tres no forman parte del PDI permanente y solo un docente no está en posesión de un título de doctorado; los doctores se sitúan por encima del 90 % y crece progresivamente la vinculación permanente con la Universidad (del 60% en 2018-2019 a más del 90% en 2023-2024).</p> <p>Los quinquenios y sexenios del personal académico se han mantenido estables en los años que abarca la presente renovación de la acreditación.</p> <p>La participación del profesorado en cursos de formación se mantiene estable en todos los años, si bien debería promoverse en los departamentos de Derecho, puesto que la formación principal se realiza por parte de los departamentos de Ciencias y de Sociología y Comunicación.</p> <p>No se ofrecen evidencias respecto de la evaluación del profesorado externo (10 docentes por curso académico), identificándose este aspecto como un área de mejora.</p>					

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
<p>Los recursos disponibles para el estudiantado son suficientes y adecuados, con una valoración por parte del estudiantado por encima de 4 sobre 5.</p> <p>El personal de apoyo es suficiente y adecuado, contando tanto con personal propio como con personal de la Facultad de Ciencias Sociales. Los servicios de apoyo son accesibles, con información disponible en la web de la Universidad y buena valoración por parte del estudiantado.</p>					

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados, con la adquisición de competencias, han sido analizados. Satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES.

El análisis de las actividades formativas y de la metodología de enseñanza-aprendizaje permite establecer que son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. Sin embargo, una baja tasa de matrícula, especialmente en asignaturas con pocos estudiantes, podría comprometer el desarrollo de competencias como el trabajo en equipo.

En el caso de las prácticas externas, cuya realización se contempla como obligatoria para el itinerario profesional, a través de distintos cauces se han recogido demandas de los estudiantes sobre la posibilidad de ampliar el periodo de prácticas para profundizar en los aprendizajes y la introducción de flexibilidad en la elección del periodo y del horario de realización. Se recomienda estudiar la viabilidad de estas propuestas.

Una vez revisadas las evidencias de evaluación presentadas, relativas a una selección de asignaturas, las prácticas externas y una muestra de los trabajos de fin de máster, se puede establecer que los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

4.1. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

- 1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.
- 2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se presentan unas tasas altas de evaluación, de éxito y de rendimiento en las diferentes asignaturas, así como en la tasa de graduación. Estos indicadores son congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título. Y como se ha señalado anteriormente en este Informe, sobre el indicador de nuevo ingreso, se están planteando acciones para afrontar la situación de la baja y variable demanda.

4.2. Inserción laboral

Estándar:

- 1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han puesto en marcha, sistemáticamente, la realización de estudios sobre inserción laboral de las personas egresadas del título. Así se aportan dos informes, afectando el último al análisis de la situación de los egresados del curso 2019-2020 (informe de inserción laboral 2023).

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título. Se valora positivamente la realización de jornadas sobre salidas profesionales.

4.3. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los estudiantes, egresados, profesorado y del personal de apoyo a la docencia es adecuada. En algunas ediciones, la participación es baja, debiéndose mejorar esta.

No se cuenta con resultados de los empleadores, tal y como se recomendaba en el informe de la segunda renovación de la acreditación. Se deben poner en marcha las encuestas a empleadores.

4.4. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras Universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras Universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras Universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras Universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se aportan datos agregados de movilidad de estudiantes a nivel de la Facultad de Ciencias Sociales, no teniendo datos a nivel del Máster. En cualquier caso, el autoinforme reconoce que no se utilizan los programas de movilidad (1 alumna en 5 cursos académicos). En el máster se han recibido estudiantes extranjeros a través del programa Erasmus.

Se aporta un listado de movilidad docente a nivel de la Facultad, no pudiendo concretarse la movilidad propia de los docentes del Máster. Según el autoinforme, sí existe cierta movilidad, con cuatro docentes que han desarrollado movilidad en programas con Reino Unido, China o Portugal.

El título cuenta con hasta 10 convenios de colaboración con diferentes Universidades del continente europeo.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

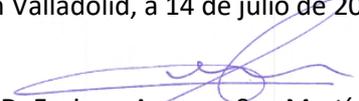
- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora se considera adecuado en cuanto a los objetivos previstos, por cuanto atiende a la gran mayoría de situaciones que se han detectado a lo largo de la evaluación. A pesar de no abordar para todos los casos medidas concretas, se considera un buen punto de partida en la mejora global del Máster.

Las acciones recogidas incorporan objetivos, unidad responsable, recursos necesarios, indicadores de logro y plazo de ejecución.

En Valladolid, a 14 de julio de 2025


D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones